

Referencia:	2024/6440
Procedimiento:	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Asunto:	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, CENTRO "LA CERÁMICA" DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU
Interesado/Destina tario:	
Representante:	
BIENESTAR SOCIAL	

## **INFORME TÉCNICO**

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

## **ANTECEDENTES**

El pasado 9 de julio de 2024, en Molina de Segura, se levanta acta de la apertura de plicas del procedimiento abierto simplificado abreviado convocado por este Ayuntamiento con motivo de la contratación del suministro del "Equipamiento audiovisual para la Concejalía de Bienestar Social, Centro "La Cerámica" dentro del desarrollo de los proyecto innovadores con entidades locales para la atención integral de la población vulnerable, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU".

Dicha acta expresa: "Una vez finalizada la lectura de las ofertas, se realiza un receso para determinar si alguna de las ofertas se encuentra en situación de presunción de baja desproporcionada, resultando que la siguientes empresas se encuentra en dicha situación:

SECURE SKY TECHNOLOGY SL

CLASE 10 SISTEMAS S.L.

GISPERT GENERAL DE INFORMATICA Y CONTROL, S.L."

Se requiere a los licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente la oferta económica realizada presentando todos los documentes e informes que han considerado pertinentes.



## **INFORME**

Visto los informes presentados por SECURE SKY TECHNOLOGY SL, CLASE 10 SISTEMAS S.L. y GISPERT GENERAL DE INFORMATICA Y CONTROL, S.L." para el contrato: Suministro de equipamiento audiovisual para la Concejalía de Bienestar Social, Centro "La Cerámica" dentro del desarrollo de los proyecto innovadores con entidades locales para la atención integral de la población vulnerable, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, los licitadores argumentan su oferta de la siguiente forma:

SECURE SKY TECHNOLOGY SL argumenta que: su posición en la red de distribución tecnológica les permite ser mas competitivos, así mismo ahorran los costes de traslado gracias a su sistema de almacenaje y están en disposición de ofrecer descuentos debido al número de unidades solicitadas en la licitación y a las simultaneas operaciones, similares a esta, que realizan.

CLASE 10 SISTEMAS S.L. argumenta que: se han ceñido escrupulosamente a la propuesta técnica de la licitación y que adquirieron un acuerdo "muy ventajoso" con fabricantes, dando lugar a descuentos aplicables a dicho contrato.

GISPERT GENERAL DE INFORMÁTICA Y CONTROL, S.L. argumenta que: tienen una experiencia superior a 40 años en el sector, lo que les permite tener una cotización especial por parte de mayoristas y proveedores. Así mismo argumentan que contar con vehículos propios les ahorra el gasto de transporte y logística.

## **CONCLUSIÓN-RESUMEN**

Las empresas SECURE SKY TECHNOLOGY SL, CLASE 10 SISTEMAS S.L. y GISPERT GENERAL DE INFORMATICA Y CONTROL, S.L. han motivado los argumentos por los cuales la prestación de suministros al precio ofertado les permite ejecutar el contrato con márgenes económicos suficientes.

Por todo ello podría entenderse justificada las presuntas bajas desproporcionadas realizadas por las citadas empresas. En todo caso, las justificaciones y cálculos asumidos por las empresas les vincula durante la ejecución del contrato, por lo que la rebaja del precio asumido no puede repercutir negativamente, en modo alguno, en la calidad de la prestación a ejecutar.

Es cuanto procede informar sobre el asunto de referencia.